

VIRAJES

**MESTIZOS HERALDOS DE DIOS:
LA ORDENACIÓN DE SACERDOTES
DESCENDIENTES DE ESPAÑOLES E
INDÍGENAS EN EL NUEVO REINO DE
GRANADA Y LA RACIALIZACIÓN DE LA
DIFERENCIA, 1573-1590**

RODRIGO SANTOFIMIO ORTIZ**

Reseña

* Cobo Betancourt, Juan Fernando. (2012). Mestizos heraldos de Dios: la ordenación de sacerdotes descendientes de españoles e indígenas en el Nuevo Reino de Granada y la racialización de la diferencia, 1573-1590. Colección Cuadernos Coloniales. Bogotá: ICANH.

** Profesor Asociado, Departamento de Antropología y Sociología, Universidad de Caldas, Manizales, Colombia. ortizanto@hotmail.com.

El libro *Mestizos heraldos de Dios: la ordenación de sacerdotes descendientes de españoles e indígenas en el Nuevo Reino de Granada y la racialización de la diferencia, 1573-1590*, del historiador Juan Fernando Cobo Betancourt, es, a mi modo de ver, un ensayo que suscita diversas conjeturas en el amplísimo panorama de la alta colonia, la cual además de seguir siendo inacabada en inquietudes y preocupaciones académico-científicas, delata una carencia de estudios sistemáticos, en un período que desbrozaría los grandes trazos o “cuadros epistémicos” (como denomina el autor), referidos a las ideas (imaginarios), el poder civil y eclesiástico, la cristalización de los grupos sociales y el ensamble económico que adquiere plenitud y que solo en el quiebre de principios del siglo XIX, se pondrían en cuestión; en efecto, *Mestizos heraldos de Dios*, es un ensayo que a partir de algunas situaciones particulares, que el autor expone al inicio de la obra, por ejemplo, del canónigo García Zorro, mestizo, al cual se le negara la canonjía, es decir, sus posibilidades de pertenecer a la colegiatura arquidiocesana de Santafé, explora la emergencia de la categoría de diferencia racial en este período. Es cierto que el tema de la raza no es nuevo en la historiografía colombiana y latinoamericana, Mörner (1963, 1969) nos alertaba sobre el tema y su incidencia en la sociedad colonial y, en esa dirección, pero como formas de respuesta a esas condiciones socio-raciales, estarían los trabajos de Rodríguez (1991) y más reciente de Gutiérrez y Pineda (1999), los cuales trazan la incómoda situación que le plantea al mestizo una sociedad solidificada alrededor de dos repúblicas únicamente: la república de los indios y la república de los españoles, así pues, el tema del mestizo y, por qué no, el del mulato y la esclavitud serían, como se sabe, la piedra de toque en el contexto del proyecto independentista, así que en retrospectiva siglos previos a dicho proyecto, no deja de resultar alentador el tema en la perspectiva de observar cómo se fueron constituyendo los temas de la diferencia racial, ligados eso sí, a la pureza de sangre, el marco epistémico y la actitud de los diversos actores allí vinculados.

La excusa para abordar el tema en la alta colonia, de acuerdo a Cobo Betancourt, tiene que ver con la posición que asumiera tanto la corona española como el papado, en la autorización para la designación de sacerdotes en el vastísimo universo territorial que comprendía sus dominios en el siglo XVI; analizado el tema en ese contexto, hemos de llevarnos una que otra sorpresa: en el caso de la corona portuguesa que colonizara el occidente y oriente de África, se tolerará la admisión de nativos como preladados y en las órdenes menores, siendo una actitud más acentuada en la parte occidental que oriental; en la América española, el Patronato Regio –esto es, las concesiones de privilegios hechas por los pontífices a la corona (española en nuestro caso, pero también para el caso de Portugal), para

que emprendieran los procesos de evangelización y la administración de los territorios recientemente conquistados-, plantearía dos presupuestos de importancia; de un lado, el gobierno imperial español en el período pre-moderno, funcionaba de acuerdo al concepto de *gobierno de rescriptum* o administración por respuesta, es decir, la respuesta a las peticiones individuales desde las colonias eran despachadas a los interesados, dejándoles la mayor parte de la iniciativa y responsabilidad, para que resolviesen sus problemas locales; esta fórmula interpretativa no solo acerca del Estado monárquico, su carácter pre-moderno sino también un esquema residual de la corona respecto a las colonias, aunque ya invocado y reiterado por autores como Jaramillo Uribe (1963, 1965), Colmenares (1973), Martínez Garnica (1992), a través de la retórica “se obedece, pero se suplica el cumplimiento”, esto es, la posibilidad de resistir el cumplimiento bien fuera de una cédula u ordenanza real, dado el enquistamiento de los grupos sociales encomenderos, comerciantes, el clero oficial, las órdenes menores y la oficialidad real “conforme a justicia y razón”.

De otro lado, en lo que concierne a la América española, la conceptualización del nativo, esto es, del indio, asume una forma distinta que pesa, entonces, en las consideraciones que habría que tener a propósito no solo del acceso de las culturas nativas y mestizas a los puestos en las parroquias eclesiásticas, sino también en la emergencia del tema de la diferencia racial en las colonias: esto tiene que ver con “la retórica de la miserableza” que llegó a dominar la actitud de las autoridades coloniales frente a los indios y a justificar y definir la misión civilizadora del proyecto colonial español; en ese caso, la conceptualización presupone al amerindio como una persona miserable, por naturaleza débil y corruptible que necesitaba ser protegida y orientada, asimismo, la presunción fue expuesta por las primeras misiones que llegaron a América, especialmente franciscanas, advirtiendo que no solo al indio se lo concibe miserable, sino también como infantes, los cuales “faltándoles el azote como niños son perdidos”. En este contexto analítico se debe plantear la cuestión, de acuerdo a Cobo Betancourt, sobre las posibilidades de acceso de los nativos, no europeos, a los cargos eclesiásticos, y también lo sensible que empieza a plantearse el tema de la diferencia racial y, especialmente, el significado del mestizo en la sociedad colonial: la legislación para el período, no obstante ser clara en la exclusión que se hacía a los mestizos para ser promovidos a las órdenes sacro, por ejemplo, véase las Constituciones Sinodales de 1556, expuestas por el obispo Juan de los Barrios para el Nuevo Reino de Granada, dejaba también un amplísimo campo de iniciativas en manos de la corona, el papado, incluso de los arzobispos, y si bien algunos de estos prebendados optarían por cerrar filas frente a la promoción de mestizos,

como así ocurrió en el Perú y en México no obstante la resistencia en ciertos casos de la misma población, Luis Zapata de Cárdenas, recién nombrado arzobispo del Nuevo Reino de Granada, llegó a transformar el panorama eclesiástico, no solo por el impulso que le diera al proceso de evangelización al nombrar incisivamente sacerdotes seculares por encima de los misioneros, y también por el número relativamente alto de sacerdotes mestizos que ayudó a promocionar al tenor de la resistencia que encontrara en la Real Audiencia, el cabildo episcopal, en las órdenes religiosas, incluso frente a la misma corona. Correlativamente a la resistencia que encuentra Zapata de Cárdenas en su insistencia para “encarnar la nueva dirección que tomara la evangelización”, y contrario a lo que se pudiera pensar espontáneamente, no existe en la posición de Zapata de Cárdenas el ánimo de fungir reivindicando una posición de tolerancia racial, pero sí una salida oportuna de cara a la situación propia del Nuevo Reino de Granada y que supo aprovechar: bien sea por la carencia estructural de un clero secular que limitaba el proceso de evangelización y que en ese período estuvo apoyado en las órdenes menores (franciscanos, dominicos y agustinos), todas ellas fuertemente cuestionadas, incluso desde el arzobispado de Barrios, que llegó a calificar a muchos de sus miembros como “escoria y heces por no vivir en observancia, clausura, ni religión” (Freire, 1975: 206), o bien sea en la imposibilidad que tuvo el arzobispo Zapata de Cárdenas para convocar Concilios Provinciales (reuniones de obispos), como si fue posible en realidades como Perú y México; en su caso, se hizo imposible para Zapata de Cárdenas por las disputas entre diócesis que persistían en el Reino de Granada, así también el prelado supo aprovechar la *legislación lingüística* (1580), en la que se urgía la necesidad de conocer las lenguas nativas que garantizaran la conversión, y que Zapata de Cárdenas potencializaría a través del “Catecismo e Instrucciones” (1576), la organización de las doctrinas y nuevos pueblos indígenas, así como un ejército de sacerdotes seculares y un seminario para entrenarlos; queda claro que fue en un contexto de condiciones materiales, el que Zapata de Cárdenas supo aprovechar para insistir en la promoción de sacerdotes mestizos, por encima de otras consideraciones; ahora bien, si la posición del arzobispo Zapata de Cárdenas no retrae una consideración distinta, por no decir avanzadísima para la época a propósito del tema de la diferencia racial por los argumentos ya expuestos: ¿Por qué resulta interesante la inquietud acerca de la diferencia racial, que plantea el ensayo del profesor Cobo Betancourt? Se trataría, entonces, de acuerdo al autor, de observar no únicamente el proceso de la ordenación de sacerdotes mestizos intrínsecamente, sino la resistencia que se operaba frente a la actitud, incluso tozuda en algunos casos del arzobispo para llevar a cabo las ordenaciones; allí, entonces, en esa acción de resistencia operarían los

grupos sociales de uno u otro lado, y en ese caso, observar asimismo, el tema de la identidad como un concepto que requiere ser puntualizado para insistir, como lo sostiene el autor, en que la identidad no es un asunto que compromete únicamente a los actores en sí mismos, sino que también se requiere plantear la identidad referida a las percepciones que los otros tienen de nosotros; con esa consideración, entonces, la identidad de todos y cada uno de los grupos devienen en actos más que definitorios, el que los actores deben negociar su lugar en un orden social cada vez más rígido, a medida que la sociedad tiende a su cristalización; en ese orden de ideal, en el arzobispo Zapata de Cárdenas la paradoja es evidente, toda vez que al admitir, incluso resistiendo a la oposición, la promoción de sacerdotes mestizos no logra evitar etiquetar a ese mismo mestizo para excluirlo de una posición de preeminencia, ese fue el caso, si mencionamos situaciones puntuales, acontecido frente a la solicitud que García Zorro hiciera para alcanzar la canonjía, y solo le permitirá que se conforme con una parroquia.

Sin embargo, la actitud paradójica del arzobispo Zapata de Cárdenas no termina allí, pues al insistir en su deseo del “servicio de Dios, nuestro señor y el de vuestra majestad”, y de recordarle a los indios su condición de miserables, curiosamente Zapata de Cárdenas justificaba la ordenación de mestizos para el sacerdocio, no solo por la necesidad de la conversión y de obtener más catecúmenos para la Iglesia, sino porque lo impulsaba la idea de ilustrar, al reconocer que ellos –los Indios– eran “suficientemente educados, capaces y merecedores”, además de su talento con las lenguas indígenas y porque también “era más fácil disciplinarlos”, sin embargo ¿por qué la controversia que se suscitaba desde diversos grupos sociales por la ordenación de mestizos? Digamos, entonces, siguiendo a Cobo Betancourt, que ello tenía que ver con la insistencia para poner al indígena en condición de subalterno cuando se los acusaba de “tan indios (o monas –persona ebria–), como los mismos indígenas y siguen las mismas costumbres de sus antecesores, yendo a las borracheras en traje de indios”; objetiva o no esta conducta que pretendía generalizarse desde las órdenes religiosas, porque de acuerdo a Cobo Betancourt, estaban perdiendo protagonismo en los procesos de conversión, y ello mismo significaba caer en condición de mera sobrevivencia, ¿podríamos, entonces, derivar de toda esta confrontación, la génesis de ideas de diferencia racial? se pregunta Cobo Betancourt: lo que es claro para el autor es que la categoría mestizo ya extendida, planteaba una condición social cada vez más específica, esto es, una posición intersticial, restringida a todos sus miembros, con un lugar específico en la sociedad y esto queda claro a través de la legislación indiana, tanto eclesiástica como civil, la cual buscaba relegarlos a su propia diferencia, dado que ni los concebía como indios y tampoco gozarían de las oportunidades de los españoles,

peninsulares o criollos; en esa condición el mestizo estaría correlativo al escenario social, definido racialmente y, por supuesto, discriminado, de acuerdo a la posición y las pruebas que trae Cobo Betancourt, condición subalterna que se unía a la que ya se le planteaba al Indio. Así las cosas, la conjetura que derivaríamos de estas premisas, asientan la condición de los grupos subalternos, uno de ellos, el mestizo en su imposibilidad de mostrar su pureza, y de otro lado, al indio en su adscripción a la encomienda y la mita, y por supuesto la explotación y la dominación consecuente, que acentúan para el indígena como extraño en su propia hábitat y como alternativa de sobrevivencia tendrá que buscar nuevos territorios de asentamiento, eso sí, buscando evitar todo contacto con el “blanco”; el mestizo, por su parte, una vez que la discriminación empezó a definirse en términos de naturaleza, de algo que aún el bautizo no borraba, para convertirse en hereditaria, y de cara al estrechamiento o la imposición de una identidad de grupo sobre las variadas identidades de diferentes grupos, hubo de reclamar “ser hijo de español y de indígena”, aunque esos empeños serán vanos, toda vez que la sociedad reclama su validación desde lo racial; para terminar, entonces, considerar que esta condición intersticial en la que se ubica al mestizo, expresa interesantes conjeturas alrededor de los problemas que ha de plantearseles a los intelectuales y líderes de la gesta independentista, incluso, la condición mestiza o mulata¹, si se lo quiere, propicia elementos que explicarían en parte los dilemas y las ambigüedades que dicha gesta independentista supone en sus primeras etapas, y quizá el que finalmente logra cavilar sensatamente la situación, es a mi modo de ver, el libertador Simón Bolívar (1783-1830), de cara a una serie de inquietudes y dilemas sobre el origen de la identidad y su expresión la nacionalidad de aquellos que habían decidido rebelarse contra la “madre patria”; la *Carta de Jamaica* (1815), es un documento síntesis que le apuesta a proponer salidas a esas inquietudes y dilemas, y no resulta casual el que deriven de allí y del libertador una interesante y afinada concepción del ser latinoamericano.

¹ “Andando el tiempo, a las tres castas originales de españoles, indios y negros se fueron añadiendo las clasificaciones de castizo, mestizo, mulato, zambaigo (hijo de negro e india), mestindio, lobo, coyote, jarocho, cambujo, chino jarocho, chamiso, albarazado, gíbaro, barcino, cuatralbo... hasta llegar a recurrir, en una ‘evidente muestra de desesperación’ del funcionario, como escribe Aguirre Beltrán, a expresiones como las de ‘torna atrás’, ‘tente en el aire’, ‘ahí te estás’ y ‘no te entiendo’ para nombrar a las mezclas que ofrecían mayor complicación” (Prados, 2013: párr. 12). Véase este interesante artículo de Luis Prados publicado en el periódico *El País* (España), del 26 de julio de 2013, que acota sobre los negros en la sociedad mexicana intitulado: “Las raíces negras de Veracruz”.

Bibliografía

- COLMENARES, Germán, (1973). Historia económica y social de Colombia, 1537- 1719. Bogotá: U. del Valle,
- FRIEDE Juan, (1975), Fuentes documentales para la historia del Nuevo Reino de Granada, 1560- 62. Bogotá: Biblioteca del Banco Popular.
- GUTIÉRREZ DE PINEDA, Virginia y Roberto PINEDA GIRALDO, Miscegenación y cultura en la colombia colonial: 1750 – 1810 (Santafé de Bogotá: Colciencias, U. de los Andes, 1999), 2v.
- JARAMILLO URIBE, Jaime (1963). La población indígena de Colombia en el momento de la conquista y sus transformaciones. Bogotá.
- _____, Jaime, (1965). “Mestizaje y diferenciación social en el Nuevo Reino de Granada en la segunda mitad del siglo XVIII, Anuario colombiano de historia social y de la cultura, Vol: 2, No 3.
- MARTÍNEZ GARNICA, Armando, (1992). Legitimidad y proyectos políticos en los orígenes del gobierno del Nuevo Reino de Granada. Santafé de Bogotá: Banco de la República.
- MÖRNER, Magnus “Las comunidades de indígenas y la legislación segregacionista en el Nuevo Reino de Granada”, Anuario colombiano de historia social y de la cultura, Vol:1 No 1 (1963).
- PRADOS, Luis. (2013, Julio 26). “Las raíces negras de Veracruz”. En: *El País*. España. En: http://elpais.com/elpais/2013/07/25/eps/1374766765_208709.html
- RODRÍGUEZ, Pablo Seducción, amancebamiento y abandono en la Colonia (Medellín: Fundación Simón y Lola Guberek, 1991).